

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****57****FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2020, acordó aprobar el expediente del “Modelo de control interno en régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos para los gastos y obligaciones, y del control inherente a la toma de razón en contabilidad, como procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre derechos e ingresos de la entidad local y sus organismos autónomos”, en cumplimiento del artículo 13.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, cuyo texto íntegro puede consultarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Fuenlabrada: <https://transparencia.ayto-fuenlabrada.es/planificacion/>.

Fuenlabrada, a 11 de diciembre de 2020.—La secretaria general, María del Rocío Parra Castejón.

(03/34.354/20)

